

## **BASES CONCURSO 2021**

### **PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN EN DOCENCIA Y APRENDIZAJE UBB**

***Ejecución 2022-2024***

#### **Presentación**

La Vicerrectoría de Investigación y Postgrado, en conjunto con la Vicerrectoría Académica, llama a postular a los “**Proyectos de Investigación en Docencia y Aprendizaje UBB**”, que tienen como objetivo impulsar la investigación educativa dentro de la Universidad del Bío-Bío.

Esta convocatoria tiene como propósito promover la reflexión y análisis de los procesos de docencia y aprendizaje que se desarrollan al interior de nuestra casa de estudios y en los entornos educativos asociados.

Este llamado a concurso, coordinado por la Dirección de Investigación y Creación Artística, se encuentra alineado con los Criterios de Evaluación para Carreras y Programas de Pregrado de la Comisión Nacional de Acreditación (CNA), que promueve que se publiquen trabajos académicos que impacten positivamente en la teoría y práctica de la enseñanza de las disciplinas.<sup>1</sup>

La convocatoria se desarrolla en dos ámbitos:

#### **I. Proyectos Investigación en Docencia y Aprendizaje Universitario**

Estudios que analizan los procesos **de docencia y aprendizaje** que suceden al interior de nuestra casa de estudios y en la Educación Superior en general<sup>2</sup>. El resultado esperado es la generación de conocimiento transferible, favoreciendo con ello al desarrollo y fortalecimiento del perfil del docente de la Universidad del Bío-Bío, contribuyendo al desarrollo académico de los/as estudiantes.

#### **II. Proyectos de Investigación en Pedagogía y Sistema Escolar**

Estudios que analizan los procesos **de docencia y aprendizaje** que se desarrollan en la formación universitaria y en el sistema escolar, con el objeto de fortalecer la vinculación y articulación entre nuestra casa de estudios y las comunidades educativas del territorio y su cultura.<sup>3</sup>

---

<sup>1</sup> Criterios de evaluación para carreras profesionales con licenciatura y programas de asignatura de la Comisión Nacional de Acreditación (CNA), específicamente, en relación a la “Creación e Investigación Formativa del Cuerpo Docente” (Criterio N°10).

<sup>2</sup> Es un concepto que alude al proceso de enseñanza de saberes y contenidos sobre una determinada materia o especialidad y la apropiación de estos saberes por parte de estudiantes.

<sup>3</sup> Este concepto híbrido se refiere a la ciencia que estudia la metodología, estrategias y técnicas involucradas en la enseñanza y su aplicación en el sistema educativo escolar infantil, primario y secundario.

## 1. Objetivos

- Promover la publicación de resultados de investigaciones en medios avalados por comunidades académicas nacionales e internacionales.
- Incentivar la creación de conocimiento en investigación e innovación en docencia universitaria, dando cuenta de la implementación de metodologías o indagaciones desarrolladas en el aula, y/o factores relevantes asociados al proceso de docencia y aprendizaje.
- Promover y consolidar el trabajo colaborativo entre académicos, a través de la creación de equipos de investigación que promuevan estudios que analicen e impacten en la teoría y práctica de la enseñanza.
- Potenciar la vinculación del quehacer investigativo de la Universidad con el sistema escolar, mediante la generación de espacios de reflexión, transferencia y trabajo colaborativo con comunidades educativas locales.
- Fortalecer la investigación en la formación inicial y el sistema escolar, a través de la generación de conocimiento en el ámbito pedagógico y en el ejercicio de la práctica docente.

## 2. LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN

### 2.1. Líneas de Investigación en Docencia y Aprendizaje Universitario

#### a. Estudios sobre docencia y aprendizaje

Investigaciones relacionadas con el análisis de factores asociados al proceso de enseñanza y aprendizaje, que considera el estudio y relación de dimensiones tales como, características de los estudiantes (aprendizajes previos, estilos cognitivos, rasgos socioculturales, etc.) características de los profesores/as (experiencias previas, concepciones y creencias sobre la enseñanza, etc.), percepciones sobre los contextos de aprendizajes, experiencias estudiantiles, formas de abordar la enseñanza, formas de abordar el aprendizaje, resultados de aprendizajes, rendimiento académico, desarrollo profesional, entre otros.

#### b. Evaluación de estrategias y metodologías innovadoras

Proyectos que buscan fortalecer prácticas y metodologías docentes innovadoras, a través de la generación de conocimiento empírico y teórico que dé cuenta de la efectividad en el aprendizaje de los estudiantes. En este eje temático, se considera la **implementación y evaluación** de: *estrategias didácticas innovadoras* (uso de TIC, uso de plataformas educativas, aprendizaje experiencial, aprendizaje basado en problemas o proyectos, diseño inclusivo del aprendizaje, etc.), *estrategias y herramientas de evaluación innovadoras* (portafolios, rúbricas, evaluación de conocimientos disciplinares, exámenes de conocimientos relevantes, etc.), *estrategias innovadoras en la gestión de la asignatura* (virtualización de asignaturas, plan de clases en intranet, carga académica de estudiantes, etc.), entre otras.

**c. Análisis de políticas en educación superior y currículum**

Línea destinada al análisis de políticas implementadas en educación superior, con el fin de medir su repercusión y efectividad en la gestión institucional para lograr estructuras y entornos educativos favorables. Entre otros lineamientos, se considera el análisis de: currículums implementados, innovaciones curriculares, sistema de créditos transferibles, liderazgo directivo, modelos de gobierno a nivel operativo, procesos decisionales, programas institucionales destinados al desarrollo y permanencia de estudiantes, entre otros.

**d. Estudios que rescaten el legado de la cultura académica institucional**

Línea destinada a la generación de estudios que recopilen, sistematicen, consoliden y difundan cátedras reconocidas en la trayectoria de escuelas y departamentos, en concordancia con los nuevos saberes, desafíos y particularidades de los/as estudiantes.

**2.2. Líneas de Investigación en Pedagogía y Sistema Escolar**

**e. Vinculación y articulación con el sistema escolar**

Se enfoca en el estudio de la vinculación de la universidad con el sistema escolar, para la generación y transferencia de conocimientos. Se consideran dentro de esta línea, temáticas como: intervenciones de la universidad en comunidades escolares, análisis e implementación de prácticas progresivas y profesionales, implementación de estrategias didácticas y de innovación, estudios de políticas educativas y gestión institucional, metodologías de enseñanza y evaluación, experiencias de aprendizaje, estudio de prácticas efectivas y nudos críticos, liderazgo escolar, identidad y prácticas docentes, relaciones entre comunidad educativa y cultura local, empleo de aproximaciones como la investigación acción para el estudio de los procesos escolares, entre otras.

**f. Investigación en Formación Inicial Docente**

Esta línea se enfoca en el estudio del proceso de enseñanza y aprendizaje en la trayectoria formativa de la formación inicial docente. Aborda dimensiones relacionadas con: vocación pedagógica, acceso y permanencia de estudiantes, gestión institucional, aseguramiento de la calidad, seguimiento de egresados y desarrollo profesional, procesos formativos, implementación de innovaciones metodológicas, entre otras.

### 3. ALCANCES Y REQUISITOS

#### 3.1 Postulaciones Elegibles

Todo proyecto debe ser presentado por un/a Académico/a como Investigador/a Responsable Principal y al menos un/a Co-Investigador/a, quienes deberán estar adscritos a un Departamento Académico y, además, tener un contrato vigente con la Universidad igual o mayor que media jornada.

Es deseable la incorporación de más de un/a coinvestigador/a, así como también de más de un/a estudiante en el equipo de investigación.

#### 3.2 De los/as Postulantes

Podrán postular a los fondos para proyectos de investigación, todos los/as académico/as jornada completa o media jornada de la Universidad del Bío-Bío que cuenten con autorización del Director/a de Departamento. Los/as Directores/as de Departamento dispondrán de 5 días hábiles para validar, con firma electrónica, los proyectos de sus unidades respectivas.

Los/as académicos/as pueden postular como Investigador Responsable sólo en un proyecto, con un máximo de asignación horaria de 8 horas, y como Co-investigador/a en otro, con asignación horaria máxima de 4 horas. En el caso en que el/la académico/a no postule como investigador/a responsable puede presentarse en calidad de co-investigador/a a lo más en dos proyectos, con asignación horaria máxima de 8 horas. En todo caso, el número total de horas dedicadas a proyectos de investigación internos no podrá exceder las 12 horas.

Sólo podrán postular como **Investigador/a Responsable** aquellos académicos/as que tengan informes de proyectos anteriores evaluados con letra **A (Sobresaliente)** o **B (Bueno)** a la fecha de postulación, y que no posean un proyecto de I+D+i vigente interno o externo, en calidad de responsable. En el caso que el/la académico/a se adjudique paralelamente otro proyecto VRIP (I+D+i) en calidad de responsable, debe optar por la ejecución de uno solo de ellos. Aquellos proyectos que no cumplan con este punto serán considerados Fuera de Bases.

Para respaldar su postulación, el investigador principal deberá solicitar un **“Certificado de Ejecución y Evaluación de Proyectos VRIP”** al Programa de Investigación en Docencia y Aprendizaje UBB, al correo [pida@ubiobio.cl](mailto:pida@ubiobio.cl). El plazo para realizar esta solicitud tendrá como fecha límite 2 semanas antes del cierre de la convocatoria. Este documento se debe adjuntar como anexo en el formulario de postulación.

Todos los proyectos que se presenten deben contar con al menos un/a Co-Investigador/a, adscrito a algún Departamento de la Universidad del Bío-Bío, y al menos un/a alumno/a ayudante de investigación. Aquellos proyectos que no cumplan con estos requisitos serán considerados Fuera de Bases.

#### 3.3 Montos y modalidad de financiamiento

El monto máximo de financiamiento para los proyectos de esta convocatoria será de \$3.000.000 de pesos por Proyecto de Iniciación y de \$5.000.000 por Proyecto Regular.

### **3.4. Duración de los proyectos**

Los proyectos deberán ejecutarse en un plazo mínimo de 12 meses y máximo de 24 meses desde la adjudicación del proyecto.

### **3.5. Duplicidad, Continuidad y Complementariedad de Codesarrollos**

Los proyectos no deberán presentar duplicidad con respecto a otros proyectos finalizados o en ejecución de forma interna o externa a la Universidad. Podrá haber complementariedad de proyectos, la cual deberá indicarse en la presentación del formulario.

### **3.6 Disponibilidad de Recursos Complementarios**

Por normativa vigente, los proyectos no podrán declarar gastos o aportes de contraparte institucional. Esto se refiere a los aportes pecuniarios que puedan realizar al proyecto los Departamentos, Facultades u otras unidades de la Universidad.

## **4. EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE PROYECTOS**

### **4.1 Procedimiento de Evaluación**

El procedimiento de evaluación será coordinado por la Dirección de Investigación y Creación Artística, y será sancionado por el Comité de Investigación y Postgrado (CIP).

Los proyectos de iniciación serán evaluados por un/a representante de la Vicerrectoría Académica, un/a representante de la Vicerrectoría de Investigación y Postgrado, y se considerará la evaluación con metodología ciega.

Los proyectos regulares serán evaluados por un/a representante de la Vicerrectoría Académica, un/a representante de la Vicerrectoría de Investigación y Postgrado, y se considerará la evaluación de pares externos con metodología ciega.

El Comité de Investigación y Postgrado podrá entregar como resultado de la evaluación de cada proyecto las siguientes calificaciones:

- ❖ Aprobado, sin recomendaciones.
- ❖ Aprobado con recomendaciones.
- ❖ Sujeto a indicaciones de reformulación
- ❖ No aprobado.
- ❖ No elegible o fuera de bases.

La propuesta de reformulación del proyecto deberá ser entregada en un plazo de 10 días hábiles, y será sancionada por el Comité de Investigación y Postgrado.

En el evento que exista igualdad de puntaje, y no existiendo recursos disponibles para costear dichos proyectos, se privilegiará para la adjudicación aquella postulación cuyo/a Investigador/a Responsable sea del género que tenga menor representatividad entre los “aprobados”.

#### 4.2 Criterios de Evaluación

Los Proyectos serán evaluados con notas de 1 a 5, siendo 1 el mínimo y 5 el máximo.

##### 4.2.1 Proyectos de Iniciación en Investigación en Docencia y Aprendizaje

Destinado a académicos/as que se inician en las líneas de Investigación sobre Docencia Universitaria y en Pedagogía y Sistema Escolar. Monto máximo concursable \$ 3.000.000.- (tres millones de pesos).

No podrán postular a esta modalidad aquellos/as académicos/as que ya hayan sido investigadores/as responsables de un Proyecto de Investigación en Docencia Universitaria interno o externo. Se podrá postular y adjudicarse un proyecto en esta modalidad, sólo una vez en calidad de Investigador/a Responsable.

Criterio	Porcentaje
<b>1. Calidad del Proyecto</b> <b>1.1 Justificación</b> (Planteamiento Teórico-Conceptual, Estado del Arte o Discusión Bibliográfica) <b>1.2 Pregunta, Hipótesis y Objetivos</b> <b>1.3 Metodología</b> (Coherencia entre Objetivos, Cronograma, Resultados Esperados)	20%  10% 25%
<b>2. Innovación: impacto esperado, pertinencia y grado de aplicabilidad de la propuesta a corto y mediano plazo.</b>	30 %
<b>3. Viabilidad del Proyecto</b> Distribución de tareas y plan de trabajo Coherencia del Presupuesto con las tareas Incorporación de alumnos/as ayudantes	15%

#### 4.2.2 Proyectos Regulares de Investigación en Docencia y Aprendizaje

Destinados a académicos/as con experiencia previa, que debe ser demostrada mediante publicaciones, proyectos de investigación internos o externos u otras actividades relacionadas. Monto máximo concursable \$ 5.000.000.- (cinco millones de pesos).

<b>Criterio</b>	<b>Porcentaje</b>
<b>1. Calidad del Proyecto</b>	
<b>1.1 Justificación</b> (Planteamiento Teórico-Conceptual, Estado del Arte o Discusión Bibliográfica)	20%
<b>1.2 Pregunta, Hipótesis y Objetivos</b>	10%
<b>1.3 Metodología</b> (Coherencia entre Objetivos, Cronograma, Resultados Esperados)	20%
<b>2. Innovación: impacto esperado, pertinencia y grado de aplicabilidad de la propuesta a corto y mediano plazo.</b>	30%
<b>3. Viabilidad del Proyecto</b> Distribución de tareas y plan de trabajo Coherencia del Presupuesto con las tareas Incorporación de alumnos/as ayudantes y actores/as relevantes	10%
<b>4. Antecedentes del(a) Investigador(a) responsable</b>	10%

Para “Antecedentes del/la Investigador/a Responsable”, se evaluarán los últimos 5 años y los criterios serán los siguientes con un tope de 100 puntos:

<b>Tipo</b>	<b>Número de Publicaciones Periodo</b>
Publicaciones ISI	1 ISI = 50 puntos
Publicaciones SCOPUS	1 SCOPUS = 50 puntos
Publicaciones SciELO	1 SciELO = 25 puntos
Publicaciones Latindex	1 Latindex = 20 puntos
Libros con Comité Editorial	1 Libro = 50 puntos
Capítulo de Libro	1 Capítulo = 20 puntos
Investigador/a responsable en Proyecto de Investigación interno o externo	1 Proyecto= 25 puntos
Participación en proyectos de investigación (interno o externo)	1 Proyecto= 20 puntos

## **5. ÍTEMS FINANCIABLES EN EL MARCO DEL CONCURSO**

En términos generales, la formulación presupuestaria debe tener una distribución justificada entre los distintos ítems, acorde a los objetivos del proyecto. De no ser así, el Comité podrá modificar los presupuestos, tratando de no alterar el logro de los objetivos de los proyectos.

Los siguientes ítems pueden ser incluidos en los proyectos para su financiamiento en el marco de este concurso:

### **5.1 Personal Técnico y/o Apoyo**

En la dimensión de contratación de personal, se podrá incluir la contratación de:

- *Alumnos/as ayudantes de investigación y/o tesis de pregrado*, por un monto máximo de \$600.000 por alumno/año, que serán pagados a través de convenios a honorarios.
- *Alumnos/as ayudantes de investigación y/o tesis de postgrado*, por un monto máximo de \$1.000.000 por alumno/año, que serán pagados a través de convenios a honorarios.
- *Ayudantes de investigación* (profesionales o licenciados) que brinden apoyo metodológico en la ejecución de los proyectos, por un monto máximo de \$1.000.000 pesos por año, que serán pagados a través de convenios a honorarios.
- *Traductores/as* que posibiliten la incorporación de bibliografía en inglés en las investigaciones, con la finalidad de fortalecer el marco teórico y empírico. El monto máximo en este sub-ítem es de \$1.000.000 pesos por año, que serán pagados a través de convenios a honorarios.
- No cubre pago de incentivos y honorarios para personal de la Universidad (Académicos, Profesionales y Administrativos).

### **5.2 Gastos de Operación**

- Material fungible de uso y consumo corriente, gastos generales, servicios no personales, material bibliográfico, entre otros. Todo lo anterior, conforme a requerimientos para el correcto desarrollo del proyecto.
- Los gastos de operación deben estar relacionados con los objetivos del proyecto y estar debidamente justificados y equilibrados en la propuesta, y cuando corresponda, deben ser acompañados por cotizaciones o proformas.

### **5.3 Viajes para el proyecto**

- Pasajes nacionales en clase económica, gastos de movilización y viáticos para viajes realizados por académicos/as del proyecto en actividades específicas de éste. El viático se pagará según norma institucional.
- No se financian pasajes aéreos al extranjero, dado que para este fin existe el Fondo de Apoyo para Asistencia a Eventos Internacionales (FAPEI).
- No se financiarán gastos de viáticos de integrantes del equipo de investigación que no sean académicos/as. Excepcionalmente se podrán financiar gastos de viáticos a estudiantes, en el caso de asistencia a congresos o seminarios y actividades contempladas en la formulación del proyecto.

#### 5.4 Bienes de Capital

- Se privilegiará la adquisición de equipamiento relacionado con el desarrollo del proyecto, que deben estar claramente justificados en la formulación de la iniciativa.

### 6. CONSIDERACIONES Y OBLIGACIONES

La Dirección de Investigación y Creación Artística suscribirá un convenio con los Investigadores/as Responsables de los proyectos que resulten adjudicados. En dichos convenios, se establecerá expresamente los derechos y obligaciones de las partes, donde se pondrá especial énfasis en el cumplimiento de los plazos de los convenios.

#### 6.1 Plan de acompañamiento a Proyectos de Investigación en Docencia Universitaria y Aprendizaje UBB

La investigación sobre docencia y aprendizaje es un área de desarrollo incipiente a nivel nacional, por ello, la Universidad desarrollará un *“Plan de acompañamiento a Proyectos de Investigación en Docencia y Aprendizaje UBB”*, que considera la realización de cursos de profundización y la asesoría en la implementación de cada proyecto.

**Los Proyectos de Iniciación obligatoriamente deberán adherirse al plan de acompañamiento.** Los Proyectos Regulares en tanto, tendrán la posibilidad de elegir la participación en este programa, dependiendo de su evaluación inicial.

En el caso de los Proyectos de Iniciación, obligatoriamente deberá participar todo el equipo de investigación en el Plan de Acompañamiento y al menos 2 académicos/as en cada uno de los cursos. La participación de los/as docentes en los cursos se certificará como parte del Programa Permanente de Pedagogía Universitaria (PPPU).

#### 6.5. Informe de Avance y Final

El Investigador/a Responsable deberá entregar un **Informe Intermedio**, a la mitad del tiempo de ejecución de los proyectos. Si en la exposición de estos avances se concluye que no son conducentes a los resultados esperados del proyecto, se dará término anticipado a éste.

Además, el Investigador/a Responsable deberá enviar un **Informe Final** a la Dirección de Investigación y Creación Artística (la fecha y el formato de presentación se anunciarán oportunamente).

**En ambos informes, se deben declarar los impactos de las investigaciones de acuerdo a los objetivos planteados y al mejoramiento de la calidad de la docencia.**

Sin perjuicio de lo anterior, el/la Investigador/a responsable deberá presentar en los seminarios, talleres o congresos de Investigación en Docencia a los que se le invite a participar.

## **7. EVALUACIÓN DEL RESULTADO DE LOS PROYECTOS**

Los proyectos se considerarán finalizados cuando la Dirección de Investigación y Creación Artística comunique la evaluación del **Informe Final** calificando el proyecto con letra “A”, “B”, “C” o “D”.

La evaluación podrá ser modificada si se aportan nuevos antecedentes a los resultados del proyecto previo a una nueva postulación, como publicaciones, presentaciones en eventos internacionales, tesis, etc.

### **7.1 Evaluación de Proyectos de Iniciación de Investigación en Docencia y Aprendizaje**

**Evaluación “A” o Sobresaliente:** Cuando los resultados hayan sido aceptados para su publicación en revistas ISI (Colección Principal WOS), SCIELO o SCOPUS, de reconocimiento internacional equivalente o hayan sido presentados a algún concurso externo tales como Fondecyt, Fondef, Fonide, de Cooperación Internacional o equivalentes. También serán evaluados con esta calificación aquellos proyectos que conduzcan a otros resultados relevantes como la generación de patentes, licencias o equivalentes. Además, se considerarán los impactos del proyecto en la calidad de la docencia.

**Evaluación “B” o Bueno:** Cuando los resultados hayan sido aceptados para su publicación en revistas de corriente principal (Latindex Catálogo, Redalyc, Dialnet, Emerging Sources Citation Index, entre otras) de la especialidad o presentada en congreso nacional o internacional y publicado en extenso en sus actas.

**Evaluación “C” o Suficiente:** Cuando los resultados hayan sido presentados en congresos nacionales, o bien hayan dado origen a tesis de pregrado u otro tipo de publicaciones o difusión científica.

**Evaluación “D” o Insuficiente:** Cuando no se ha cumplido con ninguna de las condiciones anteriores, o, cuando el investigador responsable no hizo entrega del Informe Final.

### **7.2. Evaluación de Proyectos Regulares de Investigación en Docencia y Aprendizaje**

**Evaluación “A” o Sobresaliente:** Cuando los resultados hayan sido aceptados para su publicación en revistas ISI (Colección Principal WOS) o SCOPUS, de reconocimiento internacional equivalente o hayan sido presentados a algún concurso externo tales como Fondecyt, Fondef, Fonide, de Cooperación Internacional o equivalentes. También serán evaluados con esta calificación aquellos proyectos que conduzcan a otros resultados relevantes como la generación de patentes, licencias o equivalentes. Además, se considerarán los impactos del proyecto en la calidad de la docencia.

**Evaluación “B” o Bueno:** Cuando los resultados hayan sido aceptados para su publicación en revistas Scielo o corriente principal (Latindex Catálogo, Redalyc, Dialnet, Emerging Sources Citation Index, entre otras) de la especialidad o presentada en congreso internacional y publicado en extenso en sus actas.

**Evaluación “C” o Suficiente:** Cuando los resultados hayan sido presentados en congresos nacionales, o bien hayan dado origen a tesis de pregrado u otro tipo de publicaciones o difusión científica.

**Evaluación “D” o Insuficiente:** Cuando no se ha cumplido con ninguna de las condiciones anteriores, o, cuando el investigador responsable no hizo entrega del Informe Final.

## **8. SEGUIMIENTO Y CONTROL FINANCIERO**

Un instructivo indicando la metodología de rendición de gastos será entregado a los directores de los proyectos adjudicados.

## **9. POSTULACIÓN DEL PROYECTO**

- La postulación de los proyectos se efectuará en los plazos que señale el llamado, definidos por la Dirección de Investigación y Creación Artística.
- La convocatoria permanecerá abierta desde el 15 de septiembre de 2021, hasta el 12 de noviembre de 2021, a las 18:00 hrs.
- El plazo para el patrocinio del Departamento vence el día 12 de noviembre de 2021 a las 18:00 hrs.
- La postulación se realizará en la plataforma web de la Dirección de Investigación, <http://petra.ubiobio.cl/pproyectos/>
- Las bases y formularios de presentación estarán disponibles en <http://vrip.ubiobio.cl/vrip/index.php/investigacion/>
- Los proyectos serán evaluados con la información presentada al momento de postulación. No se aceptará la rectificación o envío de antecedentes adicionales con posterioridad a la recepción de las postulaciones.